

individual de los Negocios pendientes por
parte de este Ayuntamiento y recurrido hecho á la rúe
xionada para q. se sirva activar los con una acreditad
re lo yeficacia, como lo espera de la justificar.
de hora a Marquer.

Ordin del Rey y Ciroerna del Rey del Consejo, inserta en
Consejo sobre particu Carta del Sr. D. Juan de Pico y de su Director General
lana del Obispo, y de los
de los Positos, con fha de diez y siete de lo siguiente de
quien la comunica al Sr. Condes. Or. relativa a
haberse visto en dho. Supremo Tribunal el expediente
sobre Reclamación de l Obispo de esta Ciudad, y ocurrien
ria y posteriores en quanto al nombram^{to} de Diputados
y á lo mandado en el asunto que se refiere á que se
proceda á la elección de el por este Ayuntamiento,
conforme al Reclamación de el año de setenta y tres, y se tenta
y así, y que al nombrado no se le contribuya con
cantidad alguna por razon de Salario; Con dho.
particulares q. comprehende dha. Ordin; La qual
por dho. disposición de su Señoría se haze presente desta
Ciudad; Tuven en su te licencia y de eximienta
Acordó se quite generalmente trayendo de